

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40096 MADRID

Edicto.

Doña Maria Jesús Palmero Sandín, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 591/2010, por auto de 10 de noviembre de 2010, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Jardinería y Paisaje Madrid 2000, S.L.", con C.I.F. B-81112740, y domicilio en calle Mauricio Legendre, 6, 2.º D, de Madrid.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso; dichas publicaciones serán gratuitas.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de noviembre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100082684-1